



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2013-00231-00

Demandante: TERESA DEL CARMEN PEREZ MONTERROZA

Demandado: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL "CAJANAL"

EICE EN LIQUIDACIÓN – UGPP.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 10 de Febrero de 2017, por medio del cual revoca la sentencia apelada de fecha 31 de mayo de 2016, proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

Aja.

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en ESTADO No 038 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 20 ABR. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)